

Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N° 2021-0162

San Salvador, a las nueve horas de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-0162**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Información solicitada:

DEFINICIÓN DE INDICADORES BIOLÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN TRAMOS DE RÍOS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS TAMULASCO, SAPO, CARA SUCIA, GRANDE DE SONSONATE Y GRANDE DE SAN MIGUEL." El cual fue elaborado en el año 2017, con fondos AECID por medio de la Dirección General de Seguridad Hídrica. El documento solicitado es para fines académicos.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta al requerimiento de esta solicitud.

La Dirección General de Seguridad Hídrica nos enviaron la respuesta a esta Solicitud de Información y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante, vía correo electrónico institucional según el siguiente detalle: **Archivo de respuesta a solicitud, en la que refiere la entrega de 8 archivos en formato digital**

Para la entrega de los 8 archivos en formato digital, se invita a solicitante a pasar a las Oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de este Ministerio, con una memoria USB o CD en blanco a recoger la información solicitada a la siguiente dirección: Km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia las Mercedes, plantel ISTA, en horario y fechas hábiles: de lunes a viernes 7:30 am. a 12:30 pm y de 1:10 pm a 3:30 pm.

Licda. Sandra Carolina Ortiz de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"